



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SEGURILLA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Segurilla hace saber: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2019, aprobó inicialmente la implantación y modificación de las siguientes tasas y precios públicos municipales:

- Precio público por uso de edificios municipales.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa cementerio municipal.
- Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, casetas de venta, espectáculos, atracciones y otros.
- Tasa por ocupación vía pública con mesas y sillas, terrazas o similares.
- Tasa por la prestación de los servicios de la piscina municipal.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre la implantación y modificación de las tasas referidas así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos

Segurilla, 15 de octubre de 2019.-El Alcalde, Pablo Barroso Corrochano.

N.º I.-5616